



ACUERDO 02/2023 DEL RECTOR DE LA UNIDAD LERMA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN APOYO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTERDISCIPLINARIO “LA UAM LERMA, PATRIMONIO DE HUMEDALES, DE FLORA, FAUNA, ARTE Y CULTURA”.

CONSIDERACIONES

- I. El Plan de Desarrollo Sostenible ante el Cambio Climático de la Universidad Autónoma Metropolitana, para el periodo 2022-2030, establece una serie de acciones agrupadas en 10 programas que buscan contender colaborativamente contra los riesgos asociados a la afectación del ambiente por causas antropogénicas. Explícitamente, el programa 10 establece como objetivo: Fomentar y apoyar la participación del alumnado en diversas actividades relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático.

- II. El Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma (2015-2024) visualiza como valores fundamentales y ejes transversales y articuladores la complejidad, la complementariedad, la responsabilidad social y la sustentabilidad para entender e intervenir sobre la realidad.

La complejidad como un eje transversal y, por tanto, articulador de los proyectos, planes y programas de la unidad académica alude, por un lado, a la necesidad de construir los mecanismos de la vinculación y articulación de los elementos que han sido separados con fines meramente analíticos, pero que en la realidad están indisolublemente articulados unos con otros; así como a un nivel de análisis de lo que, a diferencia de lo simple, requiere de explicaciones multicausales y multidimensionales.

La complementariedad se refiere a la capacidad de enriquecer el objeto desde distintas miradas, por lo que será fundamental entre las divisiones y departamentos de la Unidad Lerma para buscar mejoras en la construcción del conocimiento y en la comprensión de la realidad.

La responsabilidad social se refiere a que las actividades que se desarrollen en la Unidad Lerma deberán responder a las necesidades y demandas de la sociedad, así como que se inculcará en los integrantes de la Unidad Lerma la conciencia sobre el impacto que sus acciones tengan dentro de la propia comunidad universitaria y en la sociedad en su conjunto.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

ACUERDO 02/2023

Página 2 de 4

La sustentabilidad se refiere al equilibrio de las partes que integran a la Institución en todas sus manifestaciones con las condiciones generales de su entorno, por lo que en todas las actividades de uso de recursos y su transformación, se considerará la sustentabilidad como un criterio de selección de alternativas para la optimización de los mismos.

- III. Con este espíritu, los planes de estudio de la Unidad Lerma se caracterizan por tener espacios colaborativos de integración del conocimiento para el planteamiento de soluciones a problemas interdisciplinarios.
- IV. El Plan de Desarrollo de la Unidad Lerma describe el anhelo de que ésta crezca en armonía con el entorno y cause la mínima afectación posible al medio ambiente, con la preservación y hasta recuperación del humedal en el que se ubica nuestra Unidad Académica y sus especies biológicas.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en el artículo 60, fracción I, del Reglamento Orgánico, el Rector de la Unidad Lerma emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece un fondo económico de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) en apoyo al proyecto interdivisional e interdisciplinario *La UAM Lerma, patrimonio de humedales, de flora, fauna, arte y cultura*.

SEGUNDO. El proyecto será administrado por un Comité Técnico, integrado por el Dr. José Luis Salazar Laureles, profesor adscrito al Departamento de Recursos de la Tierra; el Dr. Heliot Zarza Villanueva, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, y la Dra. Mitzi Danae Morales Montes, profesora adscrita al Departamento de Estudios Culturales.

TERCERO. El Comité Técnico tiene como responsabilidades:

- a) Seleccionar de entre sus integrantes a un Representante Administrativo, quien gestionará los recursos económicos a través del personal de la Rectoría de la Unidad.
- b) Gestionar recursos concurrentes.
- c) Identificar y convocar al personal académico participante.
- d) Desarrollar con el apoyo del personal académico participante el Protocolo del Proyecto, así como la Convocatoria para la incorporación del alumnado y personas egresadas de licenciatura y posgrado.



- e) Mantener comunicación continua con las coordinaciones de estudio de licenciatura y posgrado, incluyendo la Coordinación del Tronco Interdivisional de Formación Interdisciplinaria.
- f) Dirigir con apoyo del personal académico participante los trabajos e integrar los informes de resultados.

CUARTO. El Protocolo del Proyecto considerará como aspectos fundamentales, al menos, los siguientes:

- a) La participación amplia del alumnado y de personas egresadas. En el caso del nivel licenciatura, principalmente del Tronco Interdivisional de Formación Interdisciplinaria, del Tronco de Integración, de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.
- b) El trabajo de campo necesario para la caracterización de la flora, la fauna y el sistema de humedales en la Unidad Lerma.
- c) El trabajo de investigación y documentación que dé contexto a la problemática de conservación de los humedales al interior de la Unidad Lerma y de manera integral de la Ciénegas de Lerma.
- d) El trabajo de investigación y documentación que sintetice la historia de los asentamientos humanos en las Ciénegas de Lerma y sus principales aportes a la cultura y al arte.
- e) La difusión continua y oportuna de los resultados.
- f) La educación continua.

El cronograma de actividades del Protocolo del Proyecto considerará las fechas importantes siguientes:

Actividad	Fecha de 2023
El Comité Técnico y el personal académico participante presentan públicamente el Protocolo del Proyecto y la Convocatoria para la participación del alumnado.	08 de febrero
Seminario del alumnado y personas egresadas participantes.	Semana del 24 al 28 de abril
Fecha límite para compras de inversión.	01 de junio
Participación del Comité Técnico y del personal académico participante en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, con la presentación de avances parciales.	05 de junio
Seminario del alumnado y personas egresadas participantes.	Semana del 07 al 11 de agosto
Fecha límite para el compromiso de recursos para gasto corriente.	06 de octubre
Seminario del alumnado y personas egresadas participantes.	Semana del 04 al 08 de diciembre
El Comité Técnico presenta a la Rectoría de Unidad el reporte o informe final.	15 de diciembre



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

ACUERDO 02/2023

Página 4 de 4

QUINTO. No son susceptibles de apoyo gastos relacionados con cómputo, papelería, viajes, edición y publicación, compra de libros, organización de eventos, entre otros que se consideran previstos en la estructura presupuestal de la Unidad y que deben gestionarse de manera concurrente de acuerdo con el punto tercero, inciso b).

SEXTO. Las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por el Comité Técnico en consulta con la Rectoría y Secretaría de la Unidad.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Gabriel Soto Cortés
Rector

Lerma de Villada, Estado de México a 16 de enero de 2023